

Mejora de la visibilidad de la Convención y las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- tomar nota del informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*, así como de las Resoluciones XII.3 y XII.7; y
- examinar el proyecto de resolución adjunto sobre la mejora de la visibilidad de la Convención y las sinergias con otros AMMA e instituciones internacionales que se someterá a la consideración de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes.

Antecedentes

1. En la Resolución XII.3 sobre *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales* se encarga a la Secretaría que informe anualmente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 *sobre Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*.
2. En el párrafo 41 de la Resolución XII.3 se pide al Secretario o a la Secretaria General que informe a la Conferencia de las Partes Contratantes en su 13ª reunión "sobre las posibilidades de que la Convención siga aumentando su contribución a la agenda de desarrollo sostenible y los objetivos de desarrollo sostenible para después de 2015 en lo que respecta a los humedales".
3. En el párrafo 43 de esa resolución se encarga a la Secretaría que continúe trabajando para reforzar la colaboración con la Perspectiva del Patrimonio Mundial (World Heritage Outlook) de la UICN, ONU Medio Ambiente (PNUMA), la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID, por sus siglas en inglés) del PNUMA, el PNUD, la UNESCO, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otros, y que informe periódicamente al Comité Permanente y a las Partes Contratantes sobre los progresos realizados.

4. En el párrafo 44 se pide además a la Secretaría que continúe trabajando con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG, por sus siglas en inglés) para aumentar la coherencia y la cooperación y siga esforzándose para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y la duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad.
5. En el párrafo 21 de la Resolución XII.7, *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*, la Conferencia de las Partes Contratantes pide a la Secretaría que fortalezca las alianzas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), "con el fin de desarrollar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada Convención"; y pide a la Secretaría que facilite al Comité Permanente en su 51ª reunión un plan sobre cómo fomentar la cooperación con otros AMMA y que informe periódicamente de sus actividades al Comité Permanente.
6. En la Decisión SC53-17:
El Comité Permanente encargó a la Secretaría que siguiera trabajando activamente con el Grupo interinstitucional y de expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible así como con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los indicadores relacionados con el agua y en particular el indicador 6.6.1 sobre la extensión de los humedales, a fin de contribuir a su desarrollo metodológico para garantizar que los informes nacionales de Ramsar y, más concretamente, sobre la extensión de los humedales, se incluyan como principal fuente de información, y evitar la duplicación de informes a escala nacional; y pidió a la Secretaría que estudiara opciones de arreglos institucionales, entre estos, fungir como uno de los responsables para el indicador 6.6.1 o para su subindicador sobre la extensión.
7. En las Decisiones XII.30 y XIII.21 del CDB se invita a los órganos rectores de los AMMA a proporcionar asesoramiento, según proceda, respecto a la financiación, que se podrá remitir al FMAM a través de la Conferencia de las Partes en el CDB.
8. En la Decisión SC53-18:
El Comité Permanente pidió a la Secretaría que transmitiera al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) los elementos del Plan Estratégico de Ramsar que estuvieran en consonancia con las Metas de Aichi para la diversidad biológica, los ODS y el marco cuatrienal de prioridades programáticas (2018-2022) para la séptima reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (anexo de la Decisión XIII/21 del CDB sobre el mecanismo financiero).
9. Mediante la Decisión SC53-19:
El Comité Permanente pidió a la Secretaría que examinara las medidas que figuraban en los anexos I y II de la Decisión XIII/24 del CDB [Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales] que fueran pertinentes para la Convención [de Ramsar] y que aportaran contribuciones al proceso de sinergia, según procediera.
10. Por consiguiente, el presente informe abarca las principales actividades emprendidas de conformidad con las resoluciones XI.6, XII.3 y XII.7 y, específicamente, las actividades con arreglo al BLG y la IPBES, así como los progresos realizados con los ODS, los AMMA, ONU Medio Ambiente y otras instituciones.

Tareas realizadas en el marco del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG) y de los órganos científicos de los convenios relacionados con la diversidad biológica

11. La Secretaría de Ramsar ha seguido participando en las reuniones y acciones conjuntas del BLG, de conformidad con su plan de actividades conjuntas. La Secretaria General participó, junto con los órganos rectores de otras convenciones, en la reunión del BLG de septiembre de 2017 en la que se debatió sobre diversas cuestiones, entre ellas:
 - a. La evolución de las convenciones, incluyendo los resultados de las últimas reuniones y los preparativos para las próximas reuniones, entre ellas, las reuniones de los órganos rectores y las reuniones en períodos entre sesiones (12ª Conferencia de las Partes en la CMS y la reunión del Comité Permanente de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres [CITES]);
 - b. Los preparativos para otras reuniones intergubernamentales pertinentes y las aportaciones a las mismas, tales como la tercera sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a fin de fomentar la visibilidad mundial de la diversidad biológica y una mayor atención política sobre la misma;
 - c. Seguimiento del *Plan estratégico para la biodiversidad 2011-2020* y el proceso de desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica después de 2020; y
 - d. La cooperación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluyendo la aplicación de la Decisión XIII/24 del CDB.

Los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica estuvieron de acuerdo en que un área importante para la colaboración sería la sesión del Foro Político de Alto Nivel prevista para julio de 2018, en la que se examinarán el ODS 15 relativo a la diversidad biológica y el ODS 6 relativo al agua.

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del CDB

12. La Secretaría asistió a la 21ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB. Se examinaron varias cuestiones de relevancia para la Convención, entre ellas:
 - a. escenarios de la visión para la diversidad biológica hasta 2050;
 - b. vínculos entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - c. integración de la diversidad biológica en los sectores de energía y minería, infraestructuras, fabricación y transformación, y el sector sanitario; y
 - d. consideraciones científicas y técnicas, así como la utilización de los programas de trabajo de la Convención y la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*.

Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas

13. La Secretaría envió las notificaciones de la Secretaría de la IPBES a los coordinadores nacionales de Ramsar con el fin de pedir aportaciones al primer examen externo de los primeros borradores de la evaluación mundial y regional de la diversidad biológica y los servicios de los

ecosistemas, y la evaluación temática de la degradación y restauración de las tierras. La Secretaría de Ramsar y el GECT aportaron sus observaciones sobre este proceso. Durante el 13º período de sesiones de la CNULD en septiembre de 2017, la Secretaría también participó en una sesión informativa de la IPBES sobre los progresos logrados en la evaluación temática de la degradación y restauración de las tierras.

14. La Presidencia del GECT asistió a la 9ª reunión del grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES que tuvo lugar entre el 20 y el 22 de junio de 2017 en Bonn, Alemania. Una de las cuestiones de mayor interés para la Convención de Ramsar fue el segundo programa de trabajo de la IPBES que se ha de aprobar en marzo de 2018. Tal y como se indicó en el informe anterior¹, de acuerdo con lo previsto en la Resolución XII.2, la Secretaría solicitará una evaluación temática a la IPBES sobre el estado actual y las tendencias de los humedales, incluyendo las condiciones de los mismos. Debido a las limitaciones de tiempo, es probable que las propuestas se tengan que presentar a los miembros del Comité Permanente en el período entre sesiones y que sea necesario recibir sus observaciones o su aprobación en un plazo muy breve. Por consiguiente, la Secretaría trabajará con la Presidencia del GECT sobre una propuesta que se presentará previamente al Grupo de Trabajo Administrativo del Comité Permanente para su aprobación antes de que sea presentada a la IPBES.
15. La Presidencia del GECT facilitó la comunicación entre la Secretaría de Ramsar y la Secretaría de la IPBES para la preparación de una estrategia de comunicación relativa a la nota sobre políticas referente a la *Integración de los múltiples valores de los humedales en la toma de decisiones*.

Cooperación con otros AMMA

16. La Secretaría colabora de forma activa con otros AMMA y ha intensificado sus esfuerzos de conformidad con el párrafo 44 de la Resolución XII.3.

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

17. Del 23 al 28 de octubre de 2017, la Secretaría participó en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CMS, particularmente en las sesiones de alto nivel y el evento paralelo organizado por el CDB "Seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad después de 2020". La Secretaría también organizó, conjuntamente con la Secretaría de la CMS, un evento paralelo sobre las sinergias entre las convenciones.

Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia

18. La Secretaría colaboró con la Secretaría del AEWA a fin de apoyar la participación de tres ONG de Guinea-Bissau, Mauritania y Senegal en la sesión de formación del proyecto GlobWetland que se celebró paralelamente a la reunión preparatoria de la región de África para la reunión de la Conferencia de las Partes (febrero de 2018, en Dakar). Estas tres ONG, que son asociadas de Birdlife y MAVA en la conservación de aves migratorias, también llevan a cabo proyectos relacionados con los humedales y prestan apoyo a las Partes Contratantes en la aplicación de la Convención de Ramsar.

¹ Véase el documento SC53-15, párrs. 12 y 13, en <https://www.ramsar.org/es/documento/sc53-15-progresos-realizados-en-la-aplicacion-de-la-resolucion-xi6-asociaciones-de>.

19. En la fecha de redacción del presente, la Secretaría mantenía conversaciones con la Secretaría del AEWA sobre una posible colaboración a fin de organizar un cursillo del AEWA, antes de mediados de 2018, para formar a formadores en los países francófonos de África occidental y central sobre la conservación de las rutas migratorias, con fondos obtenidos por el AEWA de la Comisión Europea.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

20. La Secretaría está trabajando para reforzar su participación en los procesos de la CMNUCC en aquellas áreas que puedan contribuir a la aplicación del Plan Estratégico 2016-2024 y las resoluciones pertinentes de la Conferencia de las Partes. Un enfoque concreto ha consistido en fomentar la visibilidad y la importancia del papel de los humedales y la aplicación de la Convención de Ramsar en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. Las áreas específicas incluyen: la función de las turberas y los ecosistemas costeros y marinos en el almacenamiento del carbono, que cada vez va adquiriendo mayor importancia; la vinculación con el agua; y la oportunidad de incluir los humedales en los planes y acciones nacionales relacionados con el cambio climático, especialmente las contribuciones determinadas a escala nacional y los inventarios de gases de efecto invernadero, basándose en las decisiones y orientaciones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. La Secretaría participó en la 23ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC celebrada en Bonn del 6 al 17 de noviembre de 2017. Coorganizó eventos sobre: "Soluciones basadas en la naturaleza para el agua y la adaptación al cambio climático"; "Humedales, turberas y satélites"; y "Vía rápida y financiación para la conservación y restauración de los ecosistemas costeros". La Secretaría también participó como ponente en un evento sobre "El agua para una agricultura sostenible y seguridad alimentaria". La declaración presentada por la Secretaría fue publicada en el sitio web de la CMNUCC.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

21. La Secretaría ha seguido trabajando para restablecer y reforzar la colaboración con el CDB y se han identificado posibles áreas para trabajar conjuntamente y contribuir a diversos procesos, incluyendo el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 del CDB, las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, las sinergias, la capacitación y la asistencia a la 21ª reunión del OSACTT.
22. De conformidad con la Decisión SC53-18 del Comité Permanente, la Secretaría comunicó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) los elementos del Plan Estratégico de Ramsar que están en consonancia con las Metas de Diversidad Biológica de Aichi, los ODS y el marco cuatrienal de prioridades del programa (2018–2022) para el séptimo reaprovisionamiento del Fondo Fiduciario del FMAM que figura en el anexo de la Decisión XIII/21 del CDB.
23. En referencia a los párrafos 2, 3 y 4 de la Decisión XII/30, la Conferencia de las Partes en el CDB, mediante la Decisión XIII/21, invitó a los órganos rectores de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica a repetir el ejercicio descrito en la misma para el desarrollo de orientaciones estratégicas para el octavo reaprovisionamiento del Fondo Fiduciario del FMAM, que figuraba como anexo de la Decisión XIII/21, con tiempo suficiente para su consideración por la Conferencia de las Partes en el CDB durante su 15ª reunión. Por consiguiente, la Secretaría ha incluido un párrafo en el proyecto de resolución que figura en el anexo del presente a fin de garantizar que la Secretaría presente la información pertinente al Comité Permanente, teniendo en cuenta que la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en

el CDB se celebrará en 2020, antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en Ramsar en 2021.

24. De acuerdo con la Decisión SC53-19 del Comité Permanente, la Secretaría ha examinado las acciones indicadas en los Anexos I y II de la Decisión XIII/24 del CDB que son pertinentes para la Convención y hará las aportaciones apropiadas al proceso de sinergias.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

25. La Secretaría está estudiando la forma de involucrarse estratégicamente con la CLD y en este contexto tendrá en consideración el MdE actualmente vigente. La Secretaría asistió al 13º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología de la CLD celebrado en Ordos, China, del 6 al 9 de septiembre de 2017.
26. Las áreas de colaboración incluyen las contribuciones de la Secretaría a la *Perspectiva Global de la Tierra* de la CNULD que incluye los humedales y la función de la Convención de Ramsar sobre los Humedales, así como una aportación de la Secretaría de la CLD a la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* de Ramsar. La Secretaría también está estudiando una posible colaboración con programas para alcanzar la neutralidad en la degradación del suelo y con planes nacionales contra la sequía, con 30 países pilotos, y con el Fondo para la preparación de proyectos de la CLD/CMNUCC y el CDB.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

27. La Secretaría ha seguido implicándose en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS en diversas áreas. En lo referente a los indicadores de los ODS, de acuerdo con la Decisión SC53-17 del Comité Permanente, la participación de la Secretaría continúa, entre otras cosas en las reuniones del IAEG-ODS y del equipo del indicador 6.6.1 liderado por ONU Medio Ambiente.
28. La Secretaría asistió a la 6ª reunión del IAEG-ODS celebrada en Manama, Bahrein, del 11 al 14 de noviembre de 2017 y presentó un informe sobre la decisión del Comité Permanente y las actividades principales realizadas por la Convención relativas al indicador 6.6.1. El objetivo fue aclarar la posición de la Convención de Ramsar y garantizar que el compromiso de las Partes Contratantes de informar sobre la extensión de los humedales forme parte del proceso de seguimiento de los ODS, especialmente en el caso de los ecosistemas relacionados con el agua (indicador 6.6.1, además de los indicadores 14.2 y 15.1.2).
29. La Secretaría también participó en el "Taller mundial sobre el seguimiento integrado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 sobre agua y saneamiento" que tuvo lugar del 21 al 23 de noviembre de 2017 en La Haya, Países Bajos. El taller fue organizado por la Dependencia de Asesoramiento Técnico de ONU-Agua y los ocho organismos de las Naciones Unidas designados como custodios de los 11 indicadores globales correspondientes al ODS 6.
30. En diciembre de 2017, la Dependencia de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la División de Estadística de las Naciones Unidas informó a la Secretaría de que los miembros del IAEG-ODS habían revisado la custodia del indicador 6.6.1 en una reunión celebrada en línea el día 28 de noviembre y habían acordado incluir la Convención de Ramsar como cocustodio para el indicador 6.6.1. El IAEG-ODS pidió que el PNUMA y la Secretaría de Ramsar continuasen colaborando sobre este indicador y que trabajasen juntos en su desarrollo metodológico.

31. La Secretaría sigue colaborando con el PNUMA y con PNUMA-CMVC, los custodios de los indicadores 14.5.1 y 15.1.2, estando la Convención de Ramsar reconocida por el IAEG-ODS como asociada al respecto. El PNUMA estaría dispuesto a trabajar con la Convención de Ramsar a fin de determinar la mejor manera de evaluar las cuestiones relacionadas con el ODS 14.2 (gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros) como contribución a la revisión exhaustiva de los indicadores de los ODS prevista para 2020.
32. Además de trabajar en el proceso de los indicadores, la Secretaría también ha participado en iniciativas relacionadas con la aplicación de los ODS. La Secretaría participó en la primera Conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos, celebrada bajo los auspicios de la Asamblea General de la ONU (Nueva York, del 5 al 9 de junio de 2017). La Conferencia estaba centrada en el ODS 14 y en los océanos, mares y recursos marinos. La Secretaria General actuó de moderadora de uno de los siete Diálogos sobre alianzas, con enfoque sobre los ecosistemas marinos y costeros. También participó como ponente en dos eventos paralelos sobre los ODS 6 y 14, y "Stewarding our oceans between major climate change impacts and nature based solutions to adaptation and mitigation" (Proteger nuestros océanos ante los impactos significativos del cambio climático a la espera de soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación y la mitigación), y leyó una declaración en la sesión plenaria de la Asamblea General. La participación de la Secretaría contribuyó a posicionar a la Convención de Ramsar como plataforma para la aplicación del ODS 14 y a establecer vínculos importantes con el ODS 6 sobre el agua. Posteriormente, se invitó a la Secretaria General a ser coordinadora de la Comunidad de acción por el océano para los manglares, una de las nueve iniciativas establecidas por el Enviado del Secretario General de la ONU para los Océanos que supervisará, ampliará y movilizará las acciones relacionadas con los más de 1300 compromisos asumidos durante la Conferencia sobre los Océanos.
33. A invitación del Presidente del Consejo Económico y Social, la Secretaría envió información al Foro Político de Alto Nivel de 2017 sobre "Erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo cambiante". No obstante, no pudo participar en la reunión porque no tenía reconocida la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Acciones para fortalecer la cooperación con ONU Medio Ambiente y otras instituciones internacionales

34. Tal y como se señaló en informes anteriores al Comité Permanente, la Secretaría continúa trabajando para fortalecer la colaboración con ONU Medio Ambiente, la FAO, el PNUD, la UNESCO, la CEPE y otros organismos de las Naciones Unidas.

Colaboración con ONU Medio Ambiente

35. La colaboración propuesta con ONU Medio Ambiente sobre los indicadores de los ODS está en consonancia con las áreas de trabajo identificadas en el memorando de entendimiento.
36. El GECT hizo aportaciones a la Sexta Perspectiva Mundial sobre el Medio Ambiente (GEO-6): el capítulo 6 sobre agua dulce y el capítulo 8 sobre recursos hídricos.
37. La Secretaría continúa trabajando con el PNUMA/GRID en el perfeccionamiento del nuevo Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) y con el PNUMA-CMVC sobre el uso del Sistema de presentación de informes en línea para los informes nacionales a la COP13, en la publicación del Índice de tendencias de la extensión de los humedales (WET) como una de las

tareas del plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico, y en la finalización de la definición de los límites de los sitios Ramsar para el SISR.

38. La Secretaría ha seguido contribuyendo a la iniciativa InforMEA con el fin de lograr que la información de Ramsar esté disponible para públicos nuevos y para los que ya trabajan con los AMMA. Desde la 53ª reunión del Comité Permanente, se ha publicado más contenido en la plataforma de InforMEA, incluyendo unos 600 documentos que abarcan desde informes de reuniones y de Misiones Ramsar de Asesoramiento hasta directrices, fichas informativas, notas informativas y otras publicaciones. Se sigue trabajando para garantizar que los materiales sean fácilmente accesibles para aquellos usuarios que posiblemente desconozcan la Convención de Ramsar o el papel que desempeña en la gobernanza medioambiental mundial más amplia.
39. La Secretaría y el equipo de InforMEA de ONU Medio Ambiente han colaborado de forma provechosa en beneficio mutuo. La Secretaría ha llevado a cabo un ejercicio para etiquetar el contenido por temas y enlazar los temas a términos del tesoro LEO que fue creado para InforMEA. Una aplicación más amplia de esta experiencia piloto permitiría búsquedas efectivas en el sitio web de Ramsar, además de conseguir que el contenido sobre Ramsar estuviese disponible para nuevos públicos (por ejemplo, ofreciéndose información sobre turberas a aquellos usuarios de InforMEA que busquen contenido sobre el almacenamiento del carbono).
40. La Secretaría participó en el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017) en el que el tema principal fue "la contaminación". La Secretaria General participó en las sesiones de alto nivel. También leyó una declaración en la sesión plenaria y tuvo una intervención en el Diálogo 3 sobre "Soluciones prácticas para un planeta sin contaminación". Asimismo, se reunió con la Red de ministras y mujeres dirigentes pro medio ambiente en su desayuno anual y en otro desayuno con el Director Ejecutivo de ONU Medio Ambiente y los dirigentes de los AMMA.
41. La UNEA adoptó una declaración ministerial, además de las dos resoluciones siguientes que incluyen una referencia específica a la Convención:
 - a. Resolución sobre *Mitigación de la contaminación mediante la incorporación de la diversidad biológica en los sectores clave*², en la que se reconoce el papel de los convenios relacionados con la diversidad biológica, como la Convención de Ramsar sobre los Humedales, en la incorporación de la diversidad biológica en sectores clave; y
 - b. Resolución sobre *Lucha contra la contaminación del agua para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua*³, en la que se pone de relieve la necesidad de que los Estados miembros, en colaboración con ONU Medio Ambiente y otros organismos de las Naciones Unidas, combatan la contaminación de las aguas en los ecosistemas interiores, costeros y marinos y mejoren la calidad del agua, lo que debería apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua y sus metas interrelacionadas, y, según el caso, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y el cuarto Plan Estratégico 2016-2024 de la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

² UNEP/EA.3/L.6/Rev.2: disponible en <https://papersmart.unon.org/resolution/index>

³ UNEP/EA.3/L.27: disponible en <https://papersmart.unon.org/resolution/index>

Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas

42. La Secretaría ha seguido participando en las actividades del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas. No obstante, no fue posible que la Secretaria General participara en la reunión de los funcionarios superiores del Grupo de Gestión Ambiental que fue organizada paralelamente a la inauguración de la Asamblea General en septiembre de 2017 porque la Secretaría no está reconocida como observadora en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas

43. En cumplimiento de su mandato, la Secretaría ha participado en varias reuniones y procesos relacionados con la ONU. Por ejemplo, ha participado en reuniones de otros convenios sobre el medio ambiente y es miembro activo del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas y del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas, con el fin de lograr sinergias con las secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. No obstante, en julio de 2017, a la Secretaría le fue denegado el derecho de asistir, en nombre y representación de la Convención, al Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en el que se examinan la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, debido a que no tiene reconocida la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas ni en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, siendo esta la plataforma de las Naciones Unidas para el debate sobre el desarrollo sostenible. Esto significa que queda efectivamente excluida su participación en representación de la Convención sobre los Humedales en las reuniones del Foro Político de Alto Nivel y en otras reuniones importantes de las Naciones Unidas previstas para 2018 y años posteriores. La Secretaría y el asesor jurídico proporcionaron apoyo a la Presidencia del Comité Permanente sobre una petición a la Asamblea General para que le sea otorgada la condición de observador. Se informa sobre esta cuestión en el documento Doc. SC54-15.

Colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

44. La Secretaría ha iniciado conversaciones con la FAO sobre posibles oportunidades para la colaboración, entre otras cosas en las reuniones paralelas del período de sesiones del Grupo de enlace sobre la diversidad biológica que tuvo lugar en las oficinas de la FAO. Esto incluye una posible participación en el Marco Mundial sobre la Escasez de Agua, además de colaborar en el trabajo de la FAO sobre agricultura, seguridad alimentaria, diversidad biológica y cambio climático.

Colaboración con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

45. La Secretaría participó en el Taller internacional sobre la escasez del agua de la CEPE y en la novena reunión del Equipo de tareas sobre el agua y el clima del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Ginebra, del 11 al 13 de diciembre de 2017).

Proyecto de Resolución XIII.xx (*número provisional*)

Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales

1. RECORDANDO que la Resolución XI.1, en sus párrafos 17 y 18, encargó al Comité Permanente y a las Partes Contratantes que formularan estrategias para estudiar la posibilidad de incorporar los idiomas de las Naciones Unidas en la Convención, ampliar la visibilidad y la envergadura de la Convención, entre otras cosas, mediante la mejora del compromiso político de alto nivel en su labor en el ámbito nacional, regional y mundial, mejorar las sinergias con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y otras instituciones internacionales inclusive a través de iniciativas regionales, y mejorar la participación en las iniciativas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
2. RECORDANDO ASIMISMO que la Resolución XII.3 (2015) sobre *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales* encarga a la Secretaría que informe anualmente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*;
3. TOMANDO NOTA de que la Resolución XII.3 pide a la Secretaría General que informe a la Conferencia de las Partes Contratantes en su 13ª reunión sobre las oportunidades para que la Convención siga aumentando su contribución a la Agenda de Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para después de 2015 en lo que respecta a los humedales;
4. TOMANDO NOTA ASIMISMO de que encarga a la Secretaría que continúe trabajando para intensificar la colaboración con la Perspectiva del Patrimonio Mundial (World Heritage Outlook) de la UICN, el PNUMA, la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID, por sus siglas en inglés) del PNUMA, el PNUD, la UNESCO, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otros, y que informe al Comité Permanente y a las Partes Contratantes de forma periódica sobre los progresos realizados;
5. RECORDANDO que la Resolución XII.3 también pide a la Secretaría que siga trabajando con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica para aumentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad;
6. TOMANDO NOTA de que la Resolución XII.7 (2017) sobre *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración* pide a la Secretaría que fortalezca las alianzas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el CDB y otros, con el fin de desarrollar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada Convención;

7. RECORDANDO que la Resolución XII.3 invita a todas las Partes que estén sopesando la posibilidad de acoger reuniones de la Conferencia de las Partes a que consideren la inclusión de una serie de sesiones ministeriales de alto nivel durante la Conferencia en las que se traten cuestiones claramente definidas en apoyo al programa de la Conferencia de las Partes;
8. TOMANDO NOTA del interés de todas las Partes por mejorar la visibilidad y la envergadura de la Convención de Ramsar, y por mejorar las sinergias con otros AMMA y con ONU Medio Ambiente;
9. TOMANDO NOTA del proyecto realizado por ONU Medio Ambiente "*Improving the effectiveness of and cooperation among biodiversity-related conventions and exploring opportunities for further synergies*" (Mejora de la efectividad y la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y estudio de las oportunidades para mayores sinergias) y sus resultados;
10. RECONOCIENDO, en el contexto del trabajo en curso sobre sinergias, la importancia de que el Plan Estratégico de Ramsar tenga concordancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y toda actividad de seguimiento, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y los informes e indicadores pertinentes;
11. RECORDANDO la Decisión XII.30 del CDB sobre el mecanismo financiero en la que se subraya la importancia de mejorar las sinergias programáticas entre las convenciones pertinentes relacionadas con la diversidad biológica;
12. RECORDANDO los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) plasmados en el documento *El futuro que queremos*⁵;
13. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas del documento final *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en el que se reconocen las contribuciones importantes al desarrollo sostenible que hacen los AMMA como la Convención Ramsar sobre los Humedales;
14. CONVENCIDA del potencial significativo de una mayor grado de cooperación, coordinación y sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica para mejorar la aplicación consistente de cada una de las convenciones en el ámbito nacional;
15. TOMANDO NOTA de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" y la Meta 6.6, "De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos";

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General de 25 de septiembre de 2015 "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", anexo.

⁵ http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/288&Lang=E

16. TOMANDO NOTA TAMBIÉN del ODS 14, "Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible" y la Meta 14.2, "De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos";
17. TOMANDO NOTA ASIMISMO DEL ODS 15, "Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad", Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad" y de la Meta 15.1, "Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales";
18. TOMANDO NOTA ADEMÁS de que los siguientes ODS también son pertinentes para la Convención: ODS 1. Fin de la pobreza; ODS 2. Hambre cero; ODS 5. Igualdad de género; ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles; y ODS 13. Acción por el clima;
19. ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la Decisión XIII.21 del CDB sobre el Mecanismo financiero que "Alienta al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que continúe fortaleciendo la programación integrada como un medio para aprovechar oportunidades de lograr sinergias con la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales conexos, así como con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15";
20. APRECIANDO la cooperación entre la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Secretaría de Ramsar a través del Grupo de Enlace UICN/Ramsar para apoyar las actividades de la Secretaría;
21. APRECIANDO los resultados logrados por el Grupo de trabajo de facilitación del Comité Permanente para facilitar el diálogo entre la Secretaría de Ramsar y la UICN a fin de encontrar formas de mejorar las actividades actuales de la Secretaría;
22. RECONOCIENDO que las incoherencias y contradicciones entre las resoluciones y decisiones adoptadas a lo largo de los años pueden generar confusión y falta de claridad, acarreando a su vez deficiencias en la aplicación de la Convención o perjudicando involuntariamente la labor cotidiana de la Secretaría, y que la aplicación de la Convención se puede mejorar suprimiendo resoluciones y decisiones y partes de estas que resulten obsoletas o contradictorias; {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}
23. RECORDANDO la Resolución XII.4, que tiene como objeto fomentar la transparencia en el trabajo de la Convención a fin de facilitar la evolución de las decisiones, orientaciones y la aplicación de la Convención en colaboración con las Partes, Organizaciones Internacionales Asociadas e interesados directos; {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}
24. TOMANDO NOTA del interés de las Partes en mejorar las iniciativas para identificar y abordar los retos para los humedales mundialmente como manera de aumentar la importancia, oportunidad e impacto de la Convención y de las resoluciones adoptadas por las Partes

Contratantes relacionadas con el uso racional de los humedales; {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}

25. TOMANDO NOTA del valor de revisar el Reglamento a fin de detectar las incoherencias u otros elementos que puedan afectar de manera adversa el trabajo de la Convención o que puedan ser enmendados de forma útil a fin de optimizar los recursos o mejorar la eficacia o ambos; {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

En lo relativo a la visibilidad y envergadura y al aumento de las sinergias:

26. INVITA a todas las PARTES a trabajar para aumentar la visibilidad de la Convención en el ámbito nacional, subnacional, regional e internacional, en la medida apropiada a sus circunstancias nacionales;
27. INVITA ASIMISMO a las Partes Contratantes a establecer o reforzar, en el ámbito nacional, los mecanismos para fomentar una coordinación eficaz entre las autoridades nacionales y subnacionales pertinentes y apoyar la integración de las funciones de los ecosistemas de los humedales y los servicios que proporcionan esos ecosistemas a las personas y a la naturaleza en los planes nacionales de desarrollo y las estrategias, planes y normativas de otros sectores, especialmente en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS;
28. ALIENTA a todos los coordinadores nacionales de Ramsar a seguir incrementando sus esfuerzos de coordinación con sus homólogos en el ámbito nacional que sean coordinadores nacionales de otras convenciones, así como con instituciones y organismos responsables de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS;
29. ALIENTA TAMBIÉN a los coordinadores nacionales a reforzar la coordinación con todos los profesionales de los humedales, incluidos los administradores de los sitios Ramsar, e informarles de las actividades de Ramsar y ser informados por ellos sobre procedimientos y cuestiones de interés común;
30. INSTA a las Partes Contratantes a que sigan desarrollando y activando mecanismos de trabajo en red, por ejemplo los Comités Nacionales de Ramsar u órganos similares a fin de garantizar la colaboración con ministerios, departamentos y organismos nacionales;
31. INVITA TAMBIÉN a las Partes a identificar oportunidades para mejorar las sinergias en el ámbito local y regional, entre otras cosas con respecto a los sitios que tengan varias designaciones internacionales (por ejemplo: sitios Ramsar, reservas de la Biosfera, sitios del Patrimonio Mundial);
32. INVITA ASIMISMO a las Partes a trabajar con organismos mundiales y regionales, tales como ONU Medio Ambiente, el PNUD, la OMS, la FAO, la CEPE y otras comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, la OIMT y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial a fin de fomentar el uso racional de los humedales;
33. INVITA a las Partes Contratantes a seguir teniendo en cuenta los resultados del proyecto "*Improving the effectiveness of and cooperation among biodiversity-related conventions and exploring opportunities for further synergies*" (Mejora de la efectividad y la cooperación entre

las convenciones relacionadas con la biodiversidad y estudio de las oportunidades para mayores sinergias) entre otras cosas, a través de la guía realizada por el PNUMA; e INSTA a la Secretaría y a las Partes Contratantes a aplicar las recomendaciones correspondientes a fin de promover sinergias entre el grupo de los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente;

34. PIDE a las Partes Contratantes que sigan aplicando los *Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención de Ramsar* (Resolución VII.19), entre otras cosas mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación para el manejo de los humedales y cuencas hidrográficas compartidos;
35. ENCARGA a la Secretaría que informe periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la presente Resolución y de la Resolución XI.6 *sobre Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*;
36. ACOGE CON SATISFACCIÓN la colaboración continua entre la Secretaría de la Convención de Ramsar y las Secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica a través del BLG y mediante la aplicación de planes de trabajo conjunto y actividades de interés común, y PIDE a la Secretaría que en los informes futuros sobre la colaboración con otras convenciones, organizaciones internacionales y asociaciones de colaboración, incluya información sobre los resultados y logros de las actividades de cooperación en curso;
37. CONSIDERA OPORTUNA la Decisión XIII.24 sobre *Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales* adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) y PIDE a la Secretaría que haga aportaciones al proceso de sinergias, según proceda, particularmente con respecto a aquellas cuestiones que sean pertinentes para la Convención;
38. ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que continúe trabajando para intensificar la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, particularmente con ONU Medio Ambiente, el PNUD, la UNESCO, la CEPE y otras comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), los AMMA tales como la CMNUCC, la CLD, el CDB, la CMS y otros, e informe periódicamente al Comité Permanente sobre los progresos realizados;
39. ACOGE CON SATISFACCIÓN los progresos logrados por la Secretaría en la aplicación del memorando de entendimiento con el PNUMA para mejorar la colaboración en áreas de interés común y PIDE a la Secretaría de Ramsar que informe al Comité Permanente sobre los progresos realizados con respecto a las actividades en cuestión;
40. PIDE al Comité Permanente que, en su primera reunión plenaria después de cada reunión de la Conferencia de las Partes, identifique, con el apoyo de la Secretaría, un número limitado de retos urgentes para el uso racional de los humedales, en el marco del Plan Estratégico de Ramsar y la agenda ambiental general, para que sean objeto de una mayor atención durante el trienio siguiente; y {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}
41. PIDE TAMBIÉN al Comité Permanente que considere estos retos urgentes durante sus reuniones a lo largo del trienio y, en función de los recursos disponibles, invite a ponentes expertos externos a participar en los debates de las Partes Contratantes y aportar sus opiniones, según

proceda, a fin de encontrar posibles soluciones para esos retos y plasmarlas en los proyectos de resolución a someter a la consideración de la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes.
{Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}

En lo relativo a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

42. ENCARGA a la Secretaría que continúe trabajando activamente con el Grupo interinstitucional de expertos sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible (IAEG-ODS), así como con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas sobre los indicadores relacionados con el agua, particularmente el indicador 6.6.1 sobre la extensión de los humedales, para contribuir a su desarrollo metodológico a fin de garantizar que los informes nacionales de Ramsar, y más específicamente los relativos a la extensión de los humedales, sean incluidos como la fuente principal de información y para evitar la duplicación de informes en el ámbito nacional;
43. PIDE TAMBIÉN a la Secretaría que participe, según proceda, en los debates sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15 y las Metas 14.2 y 15.1 en foros internacionales;
44. ENCARGA a la Secretaría que participe, según proceda, en las iniciativas internacionales pertinentes para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible;
45. ENCARGA TAMBIÉN a la Secretaría que apoye a las Partes Contratantes para lograr una mayor pertinencia e integración de los humedales y la Convención en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, a través de la colaboración con organizaciones intergubernamentales, Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y asociados de los sectores público y privado, a fin de desarrollar orientaciones e instrumentos, capacitación e identificación de oportunidades para acceder a recursos;
46. ALIENTA a las Partes Contratantes a fortalecer sus mecanismos para fomentar la coordinación efectiva entre las autoridades estadísticas nacionales y subnacionales responsables de informar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente sobre los ODS relacionados con los humedales;
47. ALIENTA TAMBIÉN a las Partes Contratantes a incrementar la pertinencia de los humedales y de la Convención para lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, y a reforzar las iniciativas de integración en el ámbito nacional y subnacional;
48. INVITA a las Partes en los AMMA a considerar medidas adicionales para promover la coherencia de las políticas en todos los ámbitos pertinentes, mejorar la eficacia, reducir el solapamiento y duplicación innecesarios, y mejorar la cooperación y la coordinación entre los AMMA; y
49. RECOMIENDA que las Partes refuercen aún más la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los coordinadores nacionales de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y otros asociados en el ámbito nacional a fin de fomentar la aplicación consistente de la Convención en el ámbito nacional;

En lo relativo al Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

50. PIDE a la Secretaría que, en referencia a los párrafos 2, 3 y 4 de la Decisión XII.30 del CDB, presente al Comité Permanente los elementos de asesoramiento para el Fondo para el Medio

Ambiente Mundial (FMAM) relacionados con la financiación de los objetivos y las prioridades de la Convención, en consonancia con los mandatos del FMAM, y haga lo mismo para el desarrollo de orientaciones estratégicas para el octavo reaprovisionamiento del Fondo Fiduciario del FMAM con tiempo suficiente para que puedan ser sometidos a la consideración de la Conferencia de las Partes en el CDB durante su 15ª reunión, de acuerdo con la Decisión XIII/21 del CDB.

En lo relativo a la relación entre la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el trabajo de la Secretaría

51. PIDE a la Secretaría que siga trabajando con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) a través del Grupo de Enlace UICN/Ramsar a fin de apoyar las actividades de la Secretaría.

En lo relativo a la mejor aplicación de la Convención

52. PIDE a la Secretaría que haga lo siguiente: {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}
 - a. revisar todas las resoluciones y decisiones anteriores e identificar aquellas o las partes de las mismas, si hubiese, que actualmente no son válidas o aplicables, o son contradictorias o de otro modo incoherentes con las prácticas actuales de Ramsar, e informar de sus conclusiones durante la 57ª reunión del Comité Permanente (CP), incluyendo información que justifique esas conclusiones (por ejemplo, porque el trabajo ha finalizado, porque ha sido reemplazada, es contradictoria, o está incluida en otro lugar, entre otras razones); y
 - b. basándose en sus conclusiones y en las respuestas aportadas por las Partes al informe que presente en la 57ª reunión del CP, desarrollar recomendaciones para las Partes durante la 58ª reunión del CP para que estudien un procedimiento para: retirar resoluciones y decisiones obsoletas; establecer una práctica para retirar automáticamente las resoluciones y decisiones obsoletas o contradictorias cuando estas sean reemplazadas por nuevas; y preparar una lista consolidada de resoluciones y decisiones que será actualizada después de cada reunión de la Conferencia de las Partes y cuando sea necesario, después de una reunión del Comité Permanente;
53. PIDE al Comité Permanente que en su 57ª reunión examine el informe de la Secretaría sobre la validez de las resoluciones y decisiones y aporte sus observaciones, y considere las recomendaciones de la Secretaría sobre esta cuestión durante su 58ª reunión con objeto de incluir en una resolución pertinente de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes la retirada de las resoluciones y decisiones obsoletas y el establecimiento de una práctica por la que la Convención retire las resoluciones y decisiones obsoletas de manera automática cuando estas sean reemplazadas por unas nuevas; {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}
54. PIDE a la Secretaría que haga lo siguiente: {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}
 - a. llevar a cabo una revisión del Reglamento e identificar el texto que, en su caso, posiblemente no sea válido o aplicable, sea contradictorio o de otro modo incoherente con las prácticas actuales de Ramsar, y de la aplicabilidad del Reglamento a los órganos subsidiarios, incluyendo el Comité Permanente, los grupos de Amigos de la Presidencia, e

informar de sus conclusiones durante la 57ª reunión del Comité Permanente, incluyendo la información justificativa de sus conclusiones; y

- b. basándose en sus conclusiones y en las respuestas de las Partes al informe presentado durante la 57ª reunión del Comité Permanente, desarrollar recomendaciones, según proceda, para que las Partes en la 58ª reunión del Comité Permanente consideren las revisiones que se puedan hacer del Reglamento en preparación para la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes; y
55. PIDE al Comité Permanente que durante su 57ª reunión examine el informe de la Secretaría sobre el Reglamento y proporcione sus observaciones, y considere las recomendaciones de la Secretaría al respecto durante su 58ª reunión y, según proceda, se plantee las revisiones que se puedan hacer del Reglamento en preparación para la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes. {Texto proporcionado por el Grupo de trabajo de facilitación}